



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **19159/** 2014

ARICA, 10 DE DICIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AGUIRRE MAMANI EDITH ANTONIETA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

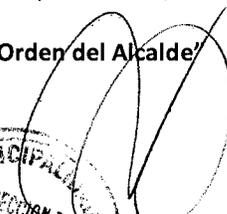
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16814			
Actividad Económica	TIENDA, PAQUETERIA ART. NAC. E IMPORT. ARRIENDO DE DISFRASES			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 -220 LOCAL 3			
Nombre del Contribuyente	AGUIRRE MAMANI EDITH ANTONIETA			
Rut	12434997-4			
Dirección Particular	PJE 12 1055 POBLAC.JUAN NOE ANCOLACANE III			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/12/2014	Otorgación Nº	2-16814	Fecha 09/12/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
  
**BENÉDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988